

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2025-2043

Título: Concesión Directa de las Subvenciones recogidas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de La Victoria año 2024.

BDNS (Identif.) 828186

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828186>)

Expediente nº 2024/2255

Asunto: Subvenciones Nominativas 024

Tramite.- Decreto Apertura plazo solicitudes

DECRETO

DON JOSÉ ABAD PINO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Vista la Base nº 28 de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, en la que se detallan las subvenciones nominativas a conceder durante 2024 mediante el correspondiente Convenio. En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21,1,f) de la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: El plazo de presentación de solicitudes de subvención nominativa para las asociaciones detalladas en las Bases de Ejecución del Presupuesto será de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Tablón de Edictos de la sede electrónica, y anuncio página web municipal

SEGUNDO: Aprobar como modelos de solicitud, representación, memoria del proyecto y justificación los que se acompañan como anexos a la presente Resolución.

La Victoria (Córdoba), 17 de mayo de 2024.– El Alcalde-Presidente, José Abad Pino.

